



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 8
Anexos: No
No. Radicación: 2-2024-48455 No. Radicado Inicial: 1-2024-24281
No. Proceso: 2404486 Fecha: 2024-08-20 07:51
Tercero: PHOENIX TOWER INTERNATIONAL
Dep. Radicadora: Dirección de Trámites Administrativos Urbanísticos
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

M-FO-233

AUTORIZACIÓN DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA LA LOCALIZACIÓN, INSTALACIÓN Y/O REGULARIZACIÓN DE UNA ESTACIÓN RADIOELÉCTRICA

Versión 01 Acta de mejoramiento 195 de junio 15 de 2023. Proceso M-CA-001

DIRECCIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS URBANÍSTICOS.

Bogotá D.C., 16 de agosto de 2024.

La Secretaría Distrital de Planeación a través de la Dirección de Trámites Administrativos Urbanísticos de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Distrital 555 de 2021; el Decreto Distrital 432 de 2022; Resolución 0085 del 15 de enero de 2024 y el Decreto Distrital 083 de 2023 modificado por el Decreto Distrital 052 de 2024, procede a decidir sobre la solicitud, de acuerdo con la siguiente información.

ARTÍCULO 1. IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS. El solicitante, la sociedad **PHOENIX TOWER INTERNATIONAL COLOMBIA LTDA** presentó mediante radicado 1-2024-02262, 1-2024-02276, 1-2024-02277 del 17 de enero de 2024 y 1-2024-28880 del 27 de mayo de 2024, solicitud de autorización de la Declaración Responsable de Cumplimiento de Requisitos para la **REGULARIZACIÓN** de los elementos que conforman una Estación radioeléctrica denominada: **CO-BG-1668 NUEVA TIBABUYES BOGOTÁ**, de acuerdo con la siguiente información:

1.1 IDENTIFICACIÓN - INFORMACIÓN GENERAL DE LA ESTACIÓN RADIOELÉCTRICA						
Dirección	KR 106 131 41					
Localidad	11 - SUBA					
Unidad de Planeamiento Local - UPL	28 - RINCÓN DE SUBA					
Tratamiento Urbanístico	RENOVACIÓN					
Localización (Ubicación por coordenadas)	(X) Este	97283,948	(Y) Norte	115384,973		
	(W) Longitud	74°06'07.2"	(N) Latitud	4°44'07.08"		
Matricula Inmobiliaria	50N-859408					
CHIP	AAA0129ZHRU					

1.2 - ESTRUCTURA INTEGRADORA DE PATRIMONIOS (Art. 19)						
¿Se localiza sobre un sector y/o bien de interés cultural o en zona de influencia?	SI		NO	X	Radicado y Fecha Concepto Favorable	NO APLICA
	NO APLICA				Entidad que lo expidió	NO APLICA

1.3 - ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL - SUELO DE PROTECCIÓN (Art. 18.5)						
¿Se localiza en estructura ecológica principal o suelo de protección?	SI		NO	X	Radicado y Fecha Concepto Favorable	NO APLICA
	NO APLICA				Entidad que lo expidió	NO APLICA

1.4 - LOCALIZACIÓN EN ZONA DE RIESGO (Art. 18.6)						
--	--	--	--	--	--	--

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 8

Anexos: No

No. Radicación: 2-2024-48455 No. Radicado Inicial: 1-2024-24281

No. Proceso: 2404486 Fecha: 2024-08-20 07:51

Tercero: PHOENIX TOWER INTERNATIONAL
Dep. Radicadora: Dirección de Trámites Administrativos Urbanísticos

Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec:

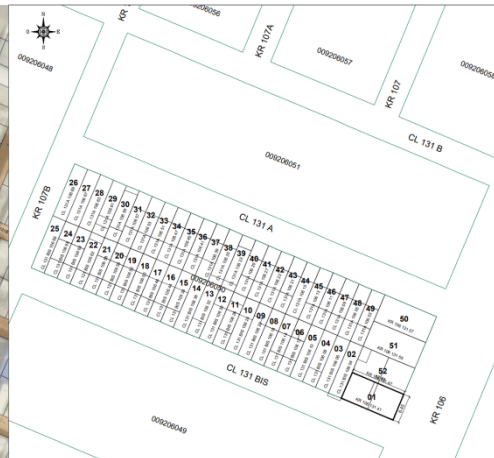
¿Se localiza en zona de riesgo?	SI	X	NO	Radicado y Fecha Concepto Favorable	2023EE21291 DEL 18-10-2023
				Entidad que lo expidió	IDIGER

1.5 - SOBRE VALLAS PUBLICITARIAS (Art. 18.16)

¿Se localiza sobre valla publicitaria?	SI		NO	X	Registro de Publicidad Exterior Visual No.	NO APLICA
					Entidad que lo expidió	NO APLICA

1.6 LOCALIZACIÓN GENERAL Y REPRESENTACIÓN GRÁFICA

Localización



Planta arquitectónica

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 8

Anexos: No

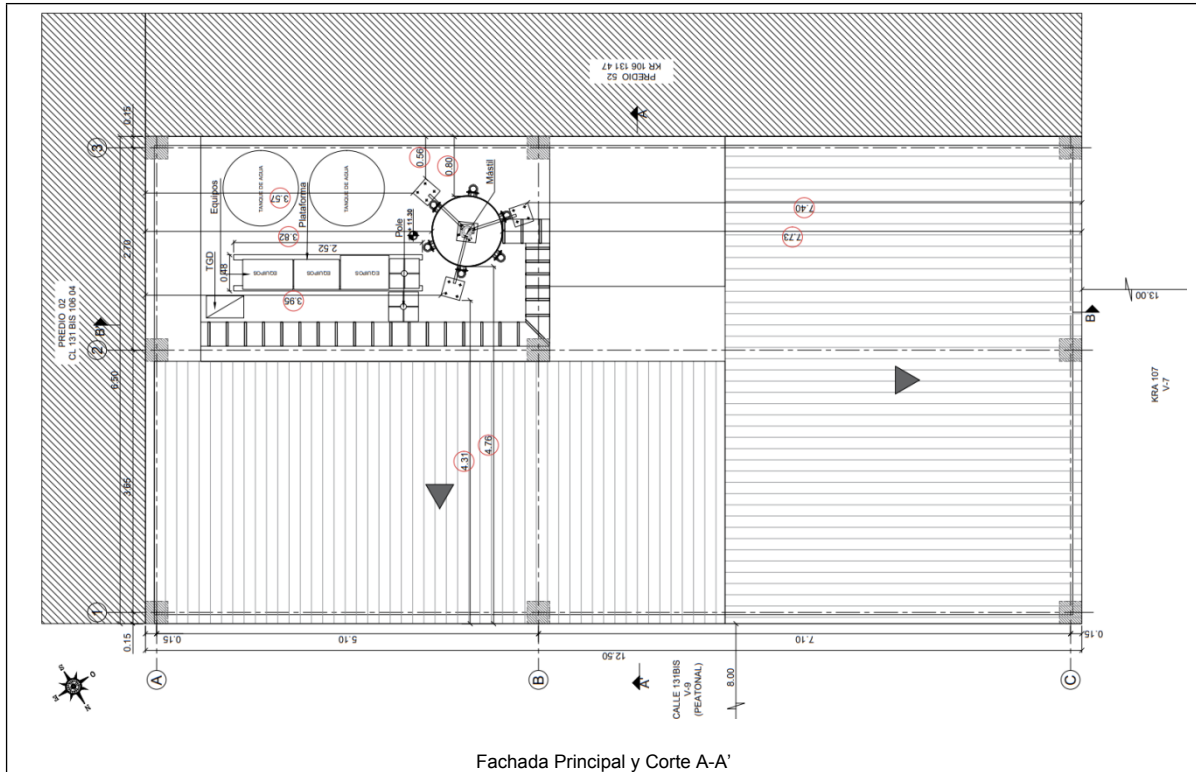
No. Radicación: 2-2024-48455 No. Radicado Inicial: 1-2024-24281

No. Proceso: 2404486 Fecha: 2024-08-20 07:51

Tercero: PHOENIX TOWER INTERNATIONAL

Dep. Radicadora: Dirección de Trámites Administrativos Urbanísticos

Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec:



EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 8

Anexos: No

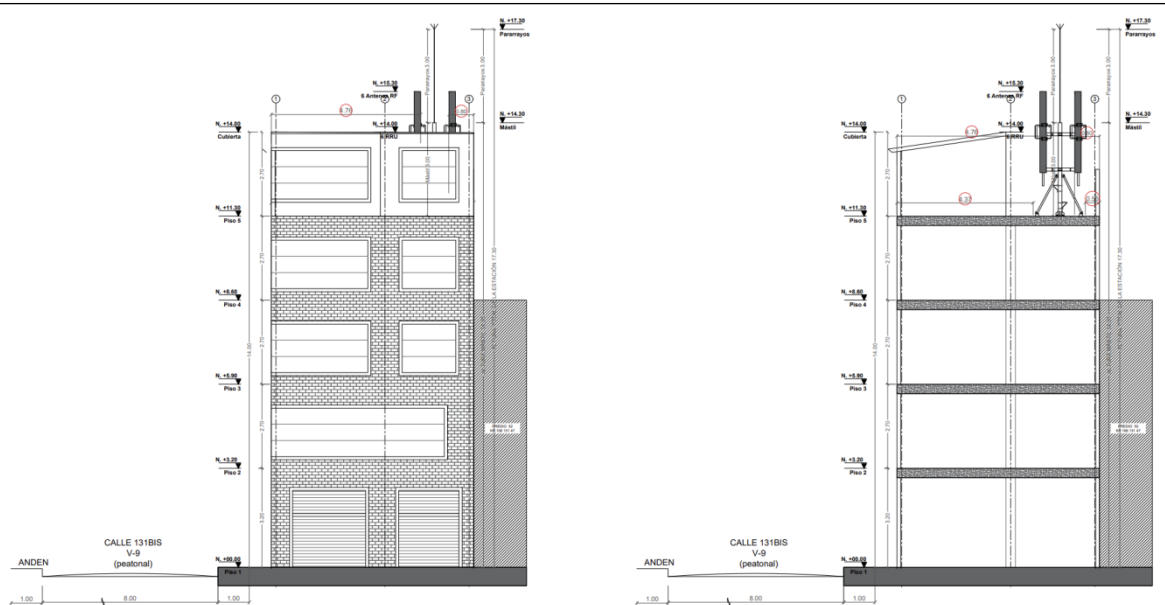
No. Radicación: 2-2024-48455 No. Radicado Inicial: 1-2024-24281

No. Proceso: 2404486 Fecha: 2024-08-20 07:51

Tercero: PHOENIX TOWER INTERNATIONAL

Dep. Radicadora: Dirección de Trámites Administrativos Urbanísticos

Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec:



Fuente: 1-2024-02277 del 17 de enero de 2024

ELEMENTOS QUE CONFORMAN LA ESTACIÓN RADIOELÉCTRICA

ITEM	TIPO	CANTIDAD (Unidades)	PESO (Kg)	DIMENSIÓN (Metros)	REFERENCIA EN PLANOS
1. ESTRUCTURA (mástil, torre, monopolo o poste)	MASTIL ANCLADO	1	320.0	3.00	EP 2 DE 3
2. PARARRAYOS.	FRANKLIN	1	24.0	3.00	A 2 DE 3
3. ANTENA	RF	6	300.0	0.30X2.60X0.15	A 2 DE 3
4. GABINETE	TIPO BTS	3	275.0	0.67X0.63X1.80	A 1 DE 3
5. PLATAFORMA DE SOPORTE ESTRUCTURA SOBRE EDIFICACIÓN O DE SOPORTE EQUIPOS SOBRE EDIFICACIÓN.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
6. ESTRUCTURA Y ELEMENTOS DE MIMETIZACIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
7. OTRO: (ESPECIFIQUE):					
EQUIPOS	RRU	6	180.0	0.42X0.60X0.15	A 2 DE 3
ANCLAJES	PERNOS SAE 1020	12	30.0	Ø5/8"	EP3 DE 3
PERFIL OMEGA	OMEGA	1	290.0	2.5 X 1.0	EP3 DE 3
POLES	CHS 101X3.6 MM	2	360.0	0,4"	EP3 DE 3
TGD	TABLERO	1	75,0	0.5X0.60X0.20	A 1 DE 3

Características técnicas de la estación radioeléctrica

Tipo de elemento	Altura (M)	Diámetro (M)	Tipo de Ubicación
Mástil	Edificación 11.30 metros Mástil 3.00 metros Pararrayos 3.00 metros Total 17.30 metros	No aplica	A nivel de cubierta

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999



1.7 COMUNICACIÓN A VECINOS COLINDANTES

Costado	Dirección	Radicado
Norte	KR 106 131 47	2-2024-39292 del 02/07/2024 2-2024-44592 del 26/07/2024
Sur	CALLE 131 BIS (Vía)	No aplica
Oriente	CARRERA 106 (Vía)	No aplica
Occidente	CL 131 BIS 106 04	2-2024-39296 del 02/07/2024 2-2024-44583 del 26/07/2024

1.8 REPORTE DE INVENTARIO

Radicado	Fecha	Ítem
1-2024-01519	13/01/20204	80

Parágrafo 1. De acuerdo con la información allegada, la sociedad **PHOENIX TOWER INTERNATIONAL COLOMBIA LTDA** exonera al Distrito Capital ante cualquier responsabilidad sobre el contenido de los estudios y diseños presentados.

ARTÍCULO 2. PÓLIZAS. La verificación previa a la autorización del contenido de la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual en los términos del artículo 20 del Decreto Distrital 083 de 2023, corresponde con los siguientes criterios:

3.1 - PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

No. de la Póliza	21305			
Empresa Aseguradora	BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.			
Fecha de Expedición	21/12/2023			
Vigencia	Desde	21/12/2023	Hasta	21/03/2025
Tomador	PHOENIX TOWER INTERNATIONAL COLOMBIA LTDA			
Asegurado	PHOENIX TOWER INTERNATIONAL COLOMBIA LTDA			
Beneficiario	TERCEROS AFECTADOS Y/O SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN.			
Cobertura	"KR 106 No 131- 41 PREDIO PRIVADO - COBG-1668-NUEVA TIBABUYES BOGOTA"			
Objeto	Uso, construcción, instalación, tenencia y operación de estructuras de telecomunicaciones, así como el montaje, desmontaje y mantenimiento de los mismos			
Revocatoria	SI	x	No	
Clausulado	SI	x	No	
Comprobante de pago	Número de recibo de pago	101863906	Fecha	26/12/2023
Firma	SI	x	No	

Así mismo, el solicitante debe tener en cuenta lo previsto en el parágrafo 3 del artículo 13 del Decreto Distrital 083 de 2023, al señalar que, *"en caso de que la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual para efectos del amparo del riesgo de daño a terceros y bienes no cumpla con las condiciones establecidas en la normativa nacional y distrital aplicable, pierda vigencia o sea revocada, será responsabilidad exclusiva del operador y/o proveedor cualquier daño o perjuicio que se cause o llegará a causar como consecuencia de la estación radioeléctrica."*

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ARTÍCULO 3. AUTORIZAR la Declaración Responsable de Cumplimiento de requisitos, en virtud de lo previsto en el Decreto Distrital 083 de 2023, allegada por la sociedad **PHOENIX TOWER INTERNATIONAL COLOMBIA LTDA** mediante radicado 1-2024-02262, 1-2024-02276, 1-2024-02277 del 17 de enero de 2024 y 1-2024-28880 del 27 de mayo de 2024; de acuerdo con las razones expuestas en el presente acto administrativo

ARTÍCULO 4. CONDICIÓN RESOLUTORIA. De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Decreto Distrital 083 de 2023, las siguientes situaciones constituirán CONDICIÓN RESOLUTORIA de la presente Autorización, caso en el cual, una vez surtido el procedimiento que indica el citado artículo y comunicada la ocurrencia de la condición resolutoria deberá el titular de la autorización retirar la infraestructura correspondiente a la estación objeto de la presente autorización dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de comunicación:

4.1 Inconsistencias y/o enmendaduras en la documentación presentada por el solicitante que permitan inferir que esta no se encuentra vigente o no resulta aplicable, sin perjuicio de que deban ser puestas en conocimiento de la autoridad competente cuando se evidencie la posible comisión de un delito.

4.2. Incumplimiento de uno o varios de los requisitos o criterios para la localización e instalación de la estación radioeléctrica, señalados en el Decreto Distrital 083 de 2023.

4.3. Incumplimiento de la obligación de allegar la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual para efectos del amparo del riesgo de daño a terceros y bienes en los términos señalados en el artículo 20 del Decreto Distrital 083 de 2023, o cuando habiéndose allegado, esta no cumpla con las condiciones establecidas por la normativa nacional y distrital aplicable, pierda vigencia o sea revocada.

4.4. Incumplimiento de los deberes de los solicitantes en la presentación de los requisitos de despliegue de infraestructura de telecomunicaciones y la regularización de estaciones radioeléctricas utilizadas en la prestación de los servicios públicos de TIC en el Distrito Capital señalados en el Decreto Distrital 083 de 2023.

4.5. En caso de que la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual para efectos del amparo del riesgo de daño a terceros y bienes no cumpla con las condiciones establecidas por la normativa nacional y distrital aplicable, pierda vigencia o sea revocada, será responsabilidad exclusiva del operador y/o proveedor cualquier daño o perjuicio que se cause o llegare a causar como consecuencia de la estación radioeléctrica.

En caso de advertir la ocurrencia de alguna de las situaciones descritas anteriormente, se declarará la pérdida de fuerza ejecutoria del acto administrativo como consecuencia de la configuración de la causal contenida en el numeral 4 del artículo 91 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 5. VIGENCIA. El término de vigencia de la presente autorización será de doce (12) años contados a partir de su ejecutoria, de conformidad con el Decreto Distrital 083 de 2023, el cual podrá prorrogarse por un término igual al inicialmente concedido, siempre que se mantengan las condiciones con las cuales fue otorgada la presente autorización.

ARTÍCULO 6. RECURSOS. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición ante la Dirección de Trámites Administrativos Urbanísticos de la Secretaría Distrital de Planeación y en subsidio el recurso de apelación ante la Comisión de Regulación de Comunicaciones-CRC-, de acuerdo con el numeral 18 del artículo 22 de la Ley 1341 de 2009, o la norma que lo modifique, adicione, complemente o sustituya, los cuales deberá ser interpuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal, notificación electrónica o a la notificación por aviso, conforme lo establece la Ley 1437 de 2011, en concordancia con lo normado en el artículo 11 del Decreto Distrital 083 de 2023.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ARTÍCULO 7. NOTIFICACIÓN. NOTIFICAR el contenido del presente acto administrativo a:

7.1. A la Representante Legal de la sociedad **PHOENIX TOWER INTERNATIONAL COLOMBIA LTDA**, la señora **MARÍA ANGELICA TRUJILLO SANCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.082.360 expedida en Bogotá, en la dirección que aparece registrada en el radicado 1-2024-02262, 1-2024-02276, 1-2024-02277 del 17 de enero de 2024 y 1-2024-28880 del 27 de mayo de 2024, o a su apoderado, el señor **LUIS GREGORIO MARTÍNEZ GARZÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.313.776 expedida en Bogotá, a los correos electrónicos notificaciones.colombia.permisos@phoenixintl.com y gregorio.martinez@marcoin.co, y al correo de notificaciones judiciales conforme los datos contenidos en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá: notificaciones.colombia@phoenixintl.com

ARTÍCULO 8. COMUNICACIÓN. COMUNICAR el contenido del presente acto administrativo a las siguientes personas y entidades:

8.1. Al señor **GUSTAVO BAYONA RODRIGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía N°79.248.936, en su calidad de propietario del predio ubicado en la dirección CARRERA 106 131 41 de la localidad de SUBA del Distrito Capital.

8.2. A la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - UAEAC** para que, en ejercicio de sus funciones de inspección y vigilancia, realice el debido control una vez efectuada la instalación de la estación radioeléctrica autorizada por medio del presente acto administrativo.

8.3. A la **ALCALDÍA LOCAL DE SUBA** para que, por intermedio del Inspector de Policía, realice en ejercicio de sus funciones y competencias el respectivo control a que haya lugar, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 86 del Decreto Ley 1421 de 1993 - Estatuto Orgánico de Bogotá, o la norma que lo modifique, adicione, complemente o sustituya.

8.4. Al **INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER**, para que, en uso de sus competencias, lleven a cabo todas las acciones dirigidas a verificar el cumplimiento de las medidas de mitigación del riesgo, en correspondencia del concepto previo favorable emitido en los términos del numeral 18.6 del artículo 18 del Decreto Distrital 083 de 2023.

ARTÍCULO 9. PUBLICAR en la página web de la Secretaría Distrital de Planeación <https://www.sdp.gov.co/transparencia/tramites-servicios/otras-comunicaciones>, en la pestaña "COMUNICACIÓN", el contenido de la presente autorización, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014 y en el artículo 11 del Decreto Distrital 083 de 2023.

Dado en Bogotá, a los dieciséis (16) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 8

Anexos: No

No. Radicación: 2-2024-48455 No. Radicado Inicial: 1-2024-24281

No. Proceso: 2404486 Fecha: 2024-08-20 07:51

Tercero: PHOENIX TOWER INTERNATIONAL

Dep. Radicadora: Dirección de Trámites Administrativos Urbanísticos

Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec:

Samaris Magnolia Ceballos Garcia
Dirección de Trámites Administrativos Urbanísticos

Proyectó: Arquitecta. María Alejandra Cruz Velásquez – Contratista DTAU

Ingeniero Civil. Cristian Andrés Corzo Rivera – Contratista DTAU

Abogada. Mónica Gama Chimbi – Profesional especializada DTAU

Anexos:

- 01. Formato M-FO-232 Declaración Responsable de Cumplimiento de Requisitos para la localización, instalación y regularización de la Estación Radioeléctrica denominada: CO-BG-1668 NUEVA TIBABUYES BOGOTÁ, radicado 1-2024-02277 del 17 de enero de 2024, cuatro (4) folios.
- 02. Formato M-FO-230 "FICHA DE VERIFICACIÓN PARA AUTORIZACIÓN DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA LOCALIZACIÓN E INSTALACIÓN DE ESTACIONES RADIOELÉCTRICAS" doce (12 folios).
- 03. Certificados notificación vecinos colindantes: 2-2024-39292, 2-2024-39296, 2-2024-44592, 2-2024-44583 doce (12 folios).
- 04. Concepto técnico favorable del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, cinco (5 folios)

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*